



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA), HACE SABER:

La Ordenanza Municipal de Animales de compañía dispone que **El poseedor o conductor de un animal deberá de impedir que éste deposite sus excrementos en la vía pública.** Si esto no fuera posible deberá de **recoger de forma inmediata estas deposiciones,** mediante bolsas higiénicas y depositarlas debidamente empaquetadas en los contenedores de basura o papeleras.

Esta Alcaldía, observando que con frecuencia en las vías y jardines públicos aparecen este tipo de deposiciones, apela a la conducta cívica de los propietarios de perros en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto. A estos efectos los agentes de la **Policía Local durante los próximos días iniciarán una campaña para el control su cumplimiento, imponiéndose multas de hasta 750,00 euros.**

Terradillos a 12 de enero de 2016
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Alejandro Álvarez García

